

PERGAMINO, Julio 14 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordi-
naria realizada el día 8 de Julio del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-540-86 D.E. eleva Expte. 1-348-86 INTENDENTE MUNICIPAL -
ELEVA AL H.C.D. PROY. DE ORDENANZA DEROGANDO ORDENANZA N° 1191/82-
Y DISPONIENDO VENTA DE INMUEBLES DEL DOMINIO MPAL. ESTABLECIENDO EL
EL INGRESO DE LOS FONDOS SIN AFECTACION ESPECIFICA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 1191/82
en virtud de los fundamentos expuestos en Visto y -
Considerando, los cuales se declaran parte integrante de la presen-
te Ordenanza.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

luego propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1554/87.- y

Decreto N° 442/87 en el-
mismo Expte.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDU. GUILLERMO H. GODOY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE